

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA: SESIÓN No. 70 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

FECHA: 16 11 2022 **HORA:** 2:00 P. M.

ACTA No. 70

OBJETIVO	DESARROLLAR LA SESIÓN ORDINARIA No. 70 DEL CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – VIRTUAL (TEAMS)	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor: DARIO FAJARDO MONTAÑA	Presidente del Consejo Directivo Viceministro de Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
	Doctor: GERARDO VEGA MEDINA	Director General - Agencia Nacional de Tierras
	Doctora: SANDRA PATRICIA RAMOS POLANCO	Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E) – Delegada de la Presidencia de la República
	Doctor: FERNANDO HENAO VELASCO	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
	Doctora: MARIA DEL PILAR GONZALEZ	Directora (E) Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
	Doctor: GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO	Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio (E) – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Señor: TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado de las Comunidades Campesinas
	Señora: ROSA EMILIA SOLIS GRUESO	Delegada de las Comunidades Negras.
	Doctora: PAOLA ALEXANDRA TAMAYO ASAF	Vicepresidente de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)
	Doctor: FELIPE CLAVIJO OSPINA	Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de la Superintendencia Notariado y Registro
	Doctor: FELIPE FONSECA PINO	Director de la Unidad de Planificación Rural (UPRA)
Doctora: ANA MARTA MIRANDA CORRALES	Secretaría Técnica del Consejo Directivo Jefe de la Oficina de Planeación	

ORDEN DEL DÍA

EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESION ES EL SIGUIENTE:

1. Verificación del quórum deliberatorio
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2022.”
4. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro.022 del 3 de febrero de 1981, expedido por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina, con

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Un globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en los municipios de Solano y Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá”.

5. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 048 del 17 de octubre de 1995, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Jericó-Consaya del pueblo Coreguaje, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá.”
6. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 088 del 10 de octubre de 1998, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena de Coropoya del pueblo Murui Muina con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá”.

La Secretaria Técnica, concede el uso de la palabra al doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Presidente del Consejo Directivo, quien procede a dar un saludo a los consejeros y demás asistentes, y a manifestarles su satisfacción por estar al frente de este compromiso y compartirles el inmenso reto que asume para sacar adelante todas las tareas; en particular para darle el apoyo que requiera la Agencia Nacional de Tierras, en el logro de las metas propuestas.

La Secretaria Técnica, concede la palabra al doctor Gerardo Vega Medina, Director General de la Agencia Nacional de Tierras, quien en su intervención, ofrece un saludo a los consejeros y en especial, una cordial bienvenida al señor Viceministro de Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, a quien se refiere como un profesional de la más alta trayectoria en la investigación, la academia y el conocimiento sobre el tema agrario en Colombia; profesor e investigador de diversas universidades y expresa su satisfacción por el impulso que desde el Consejo Directivo, se le dará a las tareas misionales de la ANT y le informa que la entidad pudo cumplir con las dos (2) metas trazadas en el anterior Consejo Directivo; La primera, la titulación y formalización de las primeras 681.372 hectáreas y agrega que si en esta sesión de Consejo le aprueban las 113.000 hectáreas adicionales, la entidad estaría muy cerca de cumplir en estos cuatro (4) meses de Gestión, con el primer millón de hectáreas; La segunda, es la firma del acto administrativo en el Consejo Comunitario la Gloria que había sido solicitado por Consejeras y Consejeros.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum deliberatorio.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, solicita autorización para grabar la sesión, a lo cual no se presenta objeción alguna por parte de los consejeros; acto seguido, procede a llamar a lista a cada uno de los consejeros para verificar el quórum deliberatorio:

Por parte del Ministerio de Agricultura, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **presente**; por parte del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **presente**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (E), **presente**; por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor Fernando Henao Velasco, **presente**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora María del Pilar González, Directora (E), **presente**, por parte de las Comunidades Campesinas, doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, **presente**; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **presente**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **presente**; por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor Felipe Clavijo Ospina, Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **presente**; por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, doctor Felipe Fonseca Pino, **presente**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo que respondieron presente ocho (8) de los once

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

(11) consejeros con voz y voto y dos (2) invitados con voz, pero sin voto; por lo tanto, se confirma que hay quórum deliberatorio y decisorio

Seguidamente, la Secretaria Técnica solicita autorización al señor presidente del Consejo Directivo, para continuar con el punto dos (2) del orden del día:

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2022.”
4. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro.022 del 3 de febrero de 1981, expedido por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en los municipios de Solano y Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá”.
5. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 048 del 17 de octubre de 1995, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Jericó-Consaya del pueblo Coreguaje, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá”.
6. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 088 del 10 de octubre de 1998, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena de Coropoya del Pueblo Murui Muina con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá”.

La Secretaria Técnica, solicita al señor Presidente del Consejo Directivo, se sirva poner en consideración la aprobación del orden del día, para lo cual se procede a verificar la votación

Antes de proceder al llamado a lista para la aprobación del orden del día, interviene el doctor Darío Fajardo Montaña Viceministro de Desarrollo Rural para hacer una observación sobre los epígrafes de los puntos cuatro (4) cinco (5) y seis (6) del orden del día en el sentido de que, para estos tres (3) puntos, solo estaba prevista la ampliación, pero la secretaria técnica debe hacer la corrección de la actualización de linderos.; efectuada la precisión se somete a votación de la siguiente manera:

Por parte del Ministerio de Agricultura, doctor: Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E), **aprobado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, (DNP), doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC), doctora María del Pilar González, Directora (E), **aprobado**, por parte de las Comunidades Campesinas, doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo, que ha sido aprobado el orden del día con ocho (8) a favor, ninguno en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y Unidad de Planificación Rural (UPRA); solicita autorización al señor Presidente para continuar con el punto No. 3 del orden del día.

3. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2022.”

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La Secretaria Técnica, solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para que el doctor Juan Camilo Cabazas, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, proceda a sustentar este proyecto de acuerdo y en su intervención, el directivo expuso que el objetivo de este proyecto es poder lograr un proceso de formalización del predio el “Volcán”, cuya área es de 258 hectáreas con un beneficio para 48 familias pertenecientes al Consejo Comunitario Revivir de Itaibe, ubicado en el Municipio Páez, departamento del Cauca, para lo cual se requiere hacer un traslado presupuestal por valor de Novecientos treinta y siete millones ciento setenta mil seiscientos tres pesos Ml/te (\$937.170.603,00) del Proyecto de Inversión C-1704-1100-0019 de Comunidades Indígenas al Proyecto de inversión C-1704-1100-0020 de Comunidades Negras; el cual, en ningún momento afecta el marco de inversión del proyecto de las Comunidades indígenas. Informa a los consejeros que este proyecto de modificación cuenta con concepto favorable Nro.20224300932692, del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La Secretaria Técnica le concede el uso de la palabra a la delegada de las Comunidades Negras, consejera Rosa Emilia Solís Grueso, quien manifestó que las Comunidades Negras y la Comisión del Territorio, no han sido informadas de este trámite y que por esta razón, no está de acuerdo con que los recursos que inicialmente le fueron asignados al Proyecto de Inversión de las Comunidades Indígenas, se trasladen al Proyecto de Inversión de las Comunidades Negras, expresa su extrañeza por la priorización que se le dio a este predio, cuando según su entender, se priorizaron muchos otros predios. Le responde a la consejera Rosa Emilia Solís Grueso, el Director de la DAE, doctor Juan Camilo Cabezas, explicándole que la priorización de este proceso de compra del predio “El Volcán”, se hizo en el marco de la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, al cual se le presentó el Plan de Acción y Plan de Atención y se desarrolló una mesa técnica en la cual participó un delegado del equipo técnico de la consejería, adicionalmente existe un espacio denominado “La Mesa Caucana”, con la que se hacen los procesos de priorización de estos casos y en la comisión del territorio hay un representante, de lo cual existe toda la trazabilidad del por qué este predio y por qué para esta comunidad.

Interviene el doctor Gerardo Vega Medina, Director General de la Agencia Nacional de Tierras para explicar que todos los procedimientos que se desarrollan al interior de la entidad se hacen de acuerdo a la rigurosidad de la norma, con base en lo cual ha venido actuando la DAE, que es una de las áreas encargadas de la compra de tierras para Asuntos Étnicos y explica que, en efecto existe una gran cantidad de solicitudes para la compra de tierras pero que, a la vez, existen dificultades de orden legal, de oferta, de avalúos etc., y que por esta razón, ha impartido una directriz en el sentido de no permitir que los dineros permanezcan en caja a riesgo de no poderse ejecutar dentro de la vigencia fiscal, con la consecuencia de tenerlos que devolver al Tesoro Nacional, dando instrucciones para mejorar las comunicaciones con los consejeros para generarles tranquilidad y transparencia en la ejecución del presupuesto de la entidad.

Seguidamente Interviene la doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E) Delegada de la Presidencia de la República, quien manifiesta que si bien, este es un Consejo extraordinario, el tema objeto de debate, según le informaron los delegados de la consejería ante la mesa técnica, fue presentado para el análisis pero que por la falta de tiempo para revisarlo adecuadamente y hacerle el análisis técnico de cómo utilizar los recursos y salir a la compra del predio, se solicitó no incluirlo en este Consejo Directivo. La Doctora Ana Marta Miranda Corrales, Secretaria Técnica, le responde y explica a los consejeros presentes, que este punto, sí fue incluido en la mesa técnica del día viernes y que ella, dada su condición de Secretaria Técnica, hizo la presentación aclarando cual era el proyecto del cual salían los recursos y a que proyecto se aplicaban y se dejó claro que dichos recursos eran para la adquisición del predio “El Volcán”; también se mencionó que el tiempo para revisarlo era muy corto pero allí solicitaron hacerle unos ajustes fortaleciendo la justificación y eso se hizo; incluso se acordó incluir el concepto de la DNP, en los considerandos del Proyecto de Acuerdo para darle mayor solidez. La mesa técnica, fue grabada y registrada. Informe que de ipso-facto, fue ratificado por el doctor Gerardo Vega Medina, Director General de la Agencia Nacional de Tierras.

Se le concede la palabra a la doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), quien solicita al señor Presidente del Consejo Directivo, una moción de orden y explica que si bien, los temas se llevan a la mesa técnica para el análisis, las discusiones y los ajustes técnicos; los

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

debates y las aprobaciones se hacen al interior del Consejo Directivo; no obstante a las aclaraciones, considera procedente que se le explique al detalle a la consejera Rosa Emilia Solís Grueso y se aclare el alcance que tiene la mesa técnica.

Responde el doctor Juan Camilo Cabezas director de la DAE, quien explica a la consejera que la entidad tiene un espacio con la "Subcomisión de Territorio" donde se aprueban los procesos que se van a ejecutar en el transcurso del daño, bien sea titulaciones colectivas o procesos de adquisición de tierras, por lo tanto, este proyecto estaba priorizado y fue presentado no solamente ante la Subcomisión del Territorio, espacio natural de la Consultiva Nacional, sino también ante el espacio territorial de la "Mesa Afro-caucana"; y uno de los representantes de esta mesa, es a la vez representante de la Subcomisión del Territorio, y en el entendido de que había que cumplir con el plan de este año en temas de formalización, se priorizó el predio "El Volcán" por el avance en que estaba y porque este es un predio emblemático, toda vez que pertenece a una zona denominada "La capitania de Itaire", ampliamente conocida como zona de alta conflictividad, habitada por familias afro que oportunamente habían solicitado la constitución del título colectivo, razón por la cual se hace la solicitud al Consejo Directivo para trasladar estos recursos del proyecto Indígenas destinados a contratación que ya no se requieren con el fin de completar los recursos para la compra de este predio.

Finalmente informa al Consejo Directivo que la entidad tiene suscrito un convenio con la Subcomisión del Territorio que permite definir el Plan de Acción y el Plan de Atención, así como los procesos de capacitación donde se aclaran todos los rezagos que se tienen respecto de solicitudes y propuestas; aclarando que en estos espacios no se hicieron observaciones al proyecto "El Volcán".

Se le concede la palabra al doctor Gustavo Adolfo Carrión, Viceministro (E) de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien solicita a la Secretaria Técnica, se le aclare si lo que se va someter a aprobación es la modificación presupuestal y el acuerdo correspondiente o adicional a eso, se va a someter a votación la destinación de estos recursos para la compra del predio "El volcán", toda vez que la convocatoria formal que se hizo al Comité extraordinario, es para la modificación presupuestal y no para la compra de predios. Le responde la doctora Ana Marta Miranda Corrales, Secretaria Técnica, quien le precisa que el acuerdo tiene como propósito modificar la distribución de la inversión de la Agencia Nacional de Tierras, contra reeditando el proyecto de Comunidades Indígenas y acreditando al proyecto de Comunidades Negras; aclarando que la aprobación es sobre el monto de los recursos, pero técnicamente dentro de las funciones del Consejo Directivo, específicamente el numeral 14, están las de: "Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con los dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y las normas que lo reglamenten".

Seguidamente, la Secretaria Técnica solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para abrir el registro para la votación del punto tres (3) del orden del día.

Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E), **aprobado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,(IGAC) doctora María del Pilar González, Directora (E) **aprobado**; por parte de las Comunidades Campesinas, doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **no respondió al llamado**, por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **aprobado**;

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo que ha sido aprobado el orden del día con siete (7) votos a favor, ninguno en contra y sin observaciones ni por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y ni de la Upa. **No respondió al llamado** la consejera Rosa Emilia Solís Grueso y solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo, para continuar con el punto No. 4 del orden del día.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

4. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro.022 del 3 de febrero de 1981, expedido por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Huitorá del pueblo Murui Muina, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en los municipios de Solano y Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá”.

La Secretaria Técnica, solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para la intervención del doctor Juan Camilo Cabzas, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, para que proceda con la presentación y sustentación de este proyecto de acuerdo y en su intervención, expuso que se trata del Pueblo Murui Muina, antiguamente conocido como los Huitotos, ubicado en los Municipios de Solano y Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá, en un terreno baldío de posesión ancestral, por lo tanto no cuentan con antecedente registral, cuentan con el primer registro de solicitud el 27/10/2020, beneficia a 36 familias, 110 personas, cuenta con un área de ampliación de 64.361 Ha mas 4.893 m², y ha sido amparado con los criterios de priorización conforme a la Sentencia T-025 de 2004, el auto 004 de 2009, la Sentencia Nro.4360 de 2018, emitida por la Corte Suprema de Justicia, respecto de la cuenca del Amazonas como sujeto de Derecho, el Pacto de Leticia de la Amazonía de 2019 en el marco de la conservación y el CONPES 4021 del 2020 que procura la recuperación de las áreas y adelantar un proceso de amortiguación hacia lo que es el parque al frente de Chiribiquete.

En la línea del tiempo, podemos observar que la solicitud de ampliación se hizo el 27/10/2020, se ordenaron dos (2) autos de visita en atención a una alerta temprana que emitió la Defensoría del Pueblo que nos obligó a implementar métodos colaborativos con la comunidad para definir el área a ampliar; en virtud a lo anterior, se emitieron los autos de visitas en las siguientes fechas, 26/04/2021 y 10/05/2022, con base en los cuales se practicaron las visitas a la comunidad del 14 al 21 de mayo del 2021 y del 11 de julio al 11 de agosto del 2022; el día 29/09/2021, se produce un auto de corrección de irregularidades; el 19/04/2022, se emite el concepto de consolidación de los estudios socioeconómicos y técnicos; en el mes de octubre se produce el auto de consolidación del ESJTT y el 09/11/2022, se expide el concepto de viabilidad jurídica.

El predio objeto de la **ampliación es de posesión ancestral y cuenta con un área de 64.351 Ha+4.893 m²**, y no reporta antecedente registral, el cual se anexa al resguardo indígena que en la actualidad cuenta con un área de 67.220 Ha, para un total de 131.571 Ha+ 4.893 m². En la lista de chequeo vemos que ANH, tiene contrato de exploración con SAMICHAY suspendido, ANM, no presenta; CRUCES SIAC, tiene registro único de ecosistemas y áreas ambientales, REAA, Ley 2 de 1959 al 100%; zona tipo A, el predio se encuentra libre de zona de amenazas de riesgo y desastres naturales y lo más trascendental en Cartagena del Chaira, es un evento identificado como desminado militar en operación destruido controladamente y la zona fue asignada a la Organización Civil de Desminado Humanitario Corporación Humanicemos DH, tampoco reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas o negras, tampoco se evidencio presencia de personas diferentes a las comunidades lugareñas.

Se le concede la palabra al Doctor Gustavo Adolfo Carrión, Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, quien solicita mayor rigurosidad en la convocatoria a estos Consejos Directivos Extraordinarios, ya que en la invitación que se hizo a los consejeros, aparece un proyecto de acuerdo de ampliación de un resguardo indígena pero lo que se está aprobando es la actualización de linderos.

Se le concede la palabra al doctor Felipe Clavijo Ospina, Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de la Superintendencia Notariado y Registro, quien manifiesta que las observaciones que plantearon los equipos de trabajo desde su despacho fueron acogidas integralmente y que aprovecha para insistir en la necesidad de que a este espacio se llegue a la toma de decisiones para hacer mucho más ejecutivos estos espacios y no tan deliberativos.

Seguidamente, la Secretaria Técnica solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo, para abrir el registro de votación del punto cuatro (4) del orden del día, y se da de la siguiente manera:

Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural,

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

aprobado; por parte del Viceministerio de Ordenamiento ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E), **aprobado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC) doctora María del Pilar González, Directora (E), **aprobado**, por parte de las Comunidades Campesinas, doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, **aprobado**; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **No respondió al llamado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **aprobado**

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo que ha sido aprobado el orden del día con siete (7) votos a favor, ninguno en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural (UPRA). La consejera Rosa Emilia Solís Grueso, **no respondió al llamado**. Seguidamente solicita autorización para continuar con el punto No. 5 del orden del día

5. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 048 del 17 de octubre de 1995, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena Jericó-Consaya del pueblo Coreguaje, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá

La Secretaria Técnica, solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para la intervención del doctor Juan Camilo Cabazas, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, para que proceda con la presentación y sustentación de este proyecto de acuerdo, quien en su intervención, expuso que se trata del pueblo Coreguaje, de la Comunidad Jericó-Consaya, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá, con área de terreno de 24.275 ha mas 4.487 M2; tramite que fue solicitado el 14/12/2020, previsto para beneficiar a 84 familias y 325 personas; ha sido amparado con los criterios de priorización conforme a la Sentencia T-025 de 2004, el auto 004 de 2009, la Sentencia Nro.4360 de 2018, emitida por la Corte Suprema de Justicia, respecto de la cuenca del Amazonas como sujeto de Derechos, el Pacto de Leticia de la Amazonía de 2019, en el marco de la conservación y el CONPES 4021 del 2020.

En la lista de chequeo, se observan las fechas en las que se emitieron los autos de visita, así: 26/04/2021 y 10/05/2022, con base en los cuales se practicaron las visitas a la comunidad del 12 al 15 de mayo del 2021 y del 11 de julio al 11 de agosto del 2022, el día 21/04/2022 se produce concepto de FEP, y en octubre del 2022, se produce el auto de consolidación del ESJTT y 09/11/2022, se expide el concepto de viabilidad jurídica; concluyendo que el área total del resguardo indígena Jericó Consaya, queda con un total de 32.725 Ha + 9.487 m², integrado por 8.450Ha+5000m² de terrenos con ocupación ancestral más **24.275Ha+4.487m² objeto de la ampliación**; en ANH, los contratos Tacacho y Samichay A, en estado suspendido, ANM no registra traslapes, en CRUCES SIAC, tiene registro único de ecosistemas y áreas ambientales; en REAA ley 2 de 1959 al 100%; zona tipo A, el predio se encuentra libre de zona de amenazas de riesgo y desastres naturales, tampoco reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas o negras, tampoco se evidencio presencia de personas diferentes a las comunidades lugareñas

Seguidamente, la Secretaria Técnica solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para abrir el registro para la votación del punto cinco (5) del orden del día, así.

Por parte del Ministerio de Agricultura, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Viceministerio de Ordenamiento ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E), **aprobado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora María del Pilar González, Directora (E), **aprobado**, por parte de las Comunidades Campesinas, doctor Teobaldo

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Ruiz Fonseca, **no respondió al llamado**; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo que ha sido aprobado el punto cinco del día con siete (7) votos a favor, ningún voto en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro ni por parte de la Unidad de Planificación Rural (UPRA) y solicita autorización al señor Presidente para continuar con el punto No. 6 del orden del día

6. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos establecidos en la Resolución Nro. 088 del 10 de octubre de 1998, expedida por el INCORA y se amplía por primera vez el resguardo indígena de Coropayá del pueblo Murui Muina con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el Municipio de Solano, departamento del Caquetá

La Secretaria Técnica, solicita autorización al señor Presidente del Consejo Directivo para que el doctor Juan Camilo Cabazas, Director de Asuntos Étnicos de la ANT, proceda con la presentación y sustentación de este proyecto de acuerdo y en su intervención, el directivo, expuso que se trata del pueblo Murui Muina, de la comunidad Coropayá, Municipio de Solano, departamento del Caquetá, terreno baldío de posesión ancestral; su ampliación beneficia a 18 familias, 75 personas, el área de ampliación consta de 24.594 Ha + 6.197M²; los criterios de priorización se realizaron de conformidad con la Sentencia T-025 de 2004, el auto 004 de 2009, la Sentencia Nro.4360 de 2018, emitida por la Corte Suprema de Justicia, respecto de la cuenca del Amazonas como sujeto de Derecho, el Pacto de Leticia de la Amazonia de 2019 en el marco de la conservación y el CONPES 4021 del 2020.

Se observa que se emitieron los autos de visita de fechas, 26/04/2021 y 10/05/2022, con base en los cuales se practicaron las visitas a la comunidad del 12 al 15 de mayo del 2021 y del 11 de julio al 11 de agosto del 2022, el día 21/04/2022, se produce concepto de FEP y en octubre del 2022, se produce el auto de consolidación del ESJTT y el 09/11/2022, se expide el concepto de viabilidad jurídica; concluyendo que el área total del resguardo indígena Jericó Consaya, queda con un total de 28.517Ha + 5.532M², integrado por 3.922 Ha+5.000M² de terrenos con ocupación ancestral más 24.275Ha+4.487M². producto de esta ampliación; en ANH los contratos Tacacho y Samichay A, en estado suspendido, ANM no registra traslapes, en CRUCES SIAC, tiene registro único de ecosistemas y áreas ambientales, REAA Ley 2 de 1959 al 100%; zona tipo A, el predio se encuentra libre de zona de amenazas de riesgo y desastres naturales, tampoco reporta cruces con solicitudes de formalización territorial de comunidades indígenas o negras. Fueron acogidas integralmente las observaciones de tipo formal planteadas tanto en la Mesa Técnica, como en la reunión de sector sostenida en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se precisa que antes de abrir el registro para votación se desconectó el consejero Teobaldo Ruiz Fonseca.

La Secretaria Técnica, exhorta a los consejeros que a bien tengan hacer sus comentarios y plantear sus inquietudes respecto del punto Nro.6 del orden del día que ha sido sustentado por el Director de la DAE y en virtud de que no las hubo, procede a abrir el registro para votación y aprobación.

Por parte del Ministerio de Agricultura, doctor Darío Fajardo Montaña, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Viceministerio de Ordenamiento ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gustavo Adolfo Carrión Barrero, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, doctora Sandra Patricia Ramos Polanco, Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E), **aprobado**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, (DNP), doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora María del Pilar González, Directora (E), **aprobado**; por parte de las Comunidades Campesinas; por parte de las Comunidades Negras, doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

(SAC) doctora Paola Alexandra Tamayo Asaf, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

La Secretaria Técnica informa al señor Presidente del Consejo Directivo, que ha sido aprobado con siete (7) votos a favor, ninguno en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural (UPRA).

En este estado, la Secretaria técnica, informa al señor Presidente del Consejo Directivo que ha sido agotado el orden del día de la Sesión Nro. 70 y le concede el uso de la palabra para el respectivo cierre de la sesión. El señor Presidente, cierra la sesión siendo las 3:35 P.M, dando los agradecimientos a los consejeros presentes y a los equipos de trabajo por el trabajo articulado que se ha venido haciendo en beneficio de las comunidades campesinas.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCION	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN

FIRMAS:

 DARIO FAJARDO MONTAÑA Presidente del Consejo Directivo	 ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica del Consejo Directivo
Proyectó: Odilmer de Jesus Gutiérrez Serna – Contratista Oficina Planeación Emiro Salas Guzmán – Contratista Oficina de Planeación. Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales – Secretaria Técnica  Andrés Leonardo Parra Cristancho – director DOSPR MADR  Julián David Peña Gómez – Asesor MADR	

ANEXOS

1. Presentación anexa del Consejo Directivo.



